

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°280, de 08 de mayo de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.88 y 89, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO , que figura a nombre de MILLALEN HERRERA CARMEN LUZ, rol de avalúo 71-243, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 234 y 1.482 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 21 de noviembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.938.000 para el lote N°88, y \$3.997.100 para el lote N°89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.